

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1731 /

03 JUL 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- d) El decreto Alcaldicio N°1429 del 4 junio 2019 que aprueba Bases Administrativas de licitación para la Adquisición de Textos Escolares para la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Irma Salas Silva, Oro Negro y Puente Colmo
- e) Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID:2599-12-LE18 de junio 2019. ✓
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°014/2019 de la Licitación ID:259-12-LE19 ✓
- g) Ord.N°209 de fecha 24 de junio 2019 de la Dirección del DAEM que contiene la propuesta de adjudicación de la licitación 2599-12-LE18 con la providencia del Alcalde ✓
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la Solicitud de Pedido N°03/2019 de la Escuela Irma Salas Silva, N°07/2019 de la Escuela Oro Negro y N°012/2019 de la Escuela Puente Colmo para la adquisición de Textos Escolares financiados con fondos SEP. ✓
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-12-LE19**, denominada "**Textos Escolares para Alumnos de las Escuela Irma Salas Silva, Oro Negro y Puente Colmo**", por un monto de \$13.531.292 más IVA, al oferente de Mercado Publico empresa **SANTILLANA DEL PACÍFICO S.A. EDICIONES RUT 93.183.000-7**, con cargo a los fondos SEP.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página del Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Material de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E/M. (3)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado